

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES DE JAÉN POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE COMERCIO DESTINADAS A PROMOVER LAS RELACIONES DE COOPERACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL ANDALUZ, ASÍ COMO A IMPULSAR EL ASOCIACIONISMO COMERCIAL EN TODOS SUS NIVELES Y LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS CENTROS COMERCIALES ABIERTOS (MODALIDAD ASC-CCA), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.**

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de subvenciones y su correspondiente trámite de subsanación, al amparo de la convocatoria para el ejercicio 2020 de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva en materia de comercio destinadas a promover las relaciones de cooperación del Sector Comercial Andaluz, así como a impulsar el asociacionismo comercial en todos sus niveles y la creación y consolidación de los Centros Comerciales Abiertos (Modalidad ASC-CCA), efectuada mediante Resolución de 3 de agosto de 2020 de la Dirección General de Comercio (BOJA número 155 de 12 de agosto de 2020); y conforme a las bases reguladoras de las mismas aprobadas mediante Orden de 20 de octubre de 2016, (BOJA número 206 de 26 de octubre de 2016).

De este modo, este órgano instructor, teniendo en cuenta el crédito consignado en la mencionada Resolución de 3 de agosto de 2020, además de los requisitos y criterios establecidos en las bases reguladoras para adquirir la condición de persona o entidad beneficiaria de la subvención, ha realizado la evaluación previa de las peticiones, en cuya virtud formula la presente:

**PROPUESTA PROVISIONAL**

PRIMERO. En el **anexo I** figuran las relaciones de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden decreciente de puntuación especificando para cada una la cuantía de la subvención otorgable. Las entidades compiten atendiendo a los distintos ámbitos territoriales y funcionales de competitividad establecidos en el apartado 2d) del cuadro resumen de la Orden de 20 de octubre de 2016, quedando ordenadas del siguiente modo:

Anexo	Tipo de entidad beneficiaria
I-A	Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes minoristas de ámbito provincial.
I-B	Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes minoristas de ámbito local.
I-C	Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes minoristas promotoras de Centros Comerciales Abiertos reconocidos.

SEGUNDO. En el **anexo II (A, B y C)** a la presente propuesta se indican los BENEFICIARIOS SUPLENTEs, en cada modalidad, pues no existe crédito suficiente otorgable, para atender a las cuantías planteadas por los interesados en sus solicitudes, atendiendo a la asignación presupuestaria establecida para cada ámbito de competitividad y modalidad en la Resolución de 3 de agosto de 2020, en concreto, para la modalidad ASC-LOCAL



Paseo de la Estación, 19, 4  
 23071 Jaén  
 Teléfono: 955063910 Fax: 953013392

FIRMADO POR	MARIA BELEN ORDOÑEZ CASTILLO	28/10/2020 12:49:26	PÁGINA 1/10
VERIFICACIÓN	NY1J8NA3R94UUGAFCJHTL375KAKW22	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



TERCERO. Las entidades beneficiarias provisionales podrán en este momento alegar lo que estimen pertinente en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, y comunicar la aceptación de la subvención propuesta. Sin perjuicio de lo indicado en el apartado octavo de esta propuesta provisional de resolución, la subvención se tendrá por aceptada cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento y cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por entidades beneficiarias provisionales.

CUARTO. En el supuesto de que el importe de la subvención incluido en esta propuesta sea inferior al que figura en la solicitud presentada, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes en quienes concurra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

QUINTO. Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, la documentación indicada en el apartado 15 del cuadro resumen de la Orden de 20 de octubre de 2016, que será acreditativa de los datos que han consignado en su solicitud relativos a los requisitos, a las declaraciones responsables, y a los criterios de valoración previstos en las bases reguladoras. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

SEXTO. Se facilita a las entidades, para cumplir con los trámites indicados, el formulario de Alegaciones/Aceptación/Reformulación y Presentación de documentos, que estará disponible para su cumplimentación en la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. El plazo para comunicar la aceptación de la subvención, o en su caso reformular su solicitud, y aportar la documentación acreditativa indicada en el apartado anterior es de **diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta propuesta.

SÉPTIMO. El formulario y la documentación adjunta, deberán presentarse en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, al que podrán acceder desde la página web de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades a través de la oficina virtual, a la que se accede a través de la dirección web <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/oficinavirtual..> La documentación presentada debe ser a través de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. Las entidades interesadas también podrán aportar copias digitalizadas de documentos, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica avanzada. En este supuesto, el órgano instructor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas. Ante la imposibilidad de este cotejo y con carácter excepcional, podrá requerir a las personas interesadas la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización al órgano gestor para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

OCTAVO.- La falta de presentación en plazo de la citada documentación implicará cuando se refiera a la acreditación de los requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de la solicitud. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para



Paseo de la Estación, 19, 4  
 23071 Jaén  
 Teléfono: 955063910 Fax: 953013392

FIRMADO POR	MARIA BELEN ORDOÑEZ CASTILLO	28/10/2020 12:49:26	PÁGINA 2/10
VERIFICACIÓN	NY1J8NA3R94UUGAFCJHTL375KAKW22	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

NOVENO. Esta propuesta provisional de Resolución se publicará en la página web de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades: [www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/](http://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/) Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

**LA JEFA DEL SERVICIO DE COMERCIO**

**Fdo: María Belén Ordóñez Castillo**



Paseo de la Estación, 19, 4  
23071 Jaén  
Teléfono: 955063910 Fax: 953013392

FIRMADO POR	MARIA BELEN ORDOÑEZ CASTILLO	28/10/2020 12:49:26	PÁGINA 3/10
VERIFICACIÓN	NY1J8NA3R94UUGAFCJHTL375KAKW22	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## Anexo I-A

### RELACIÓN DE PERSONAS Y ENTIDADES INTERESADAS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y OBTIENEN UNA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES DE LA SUBVENCIÓN.

#### Anexo I-A: Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes minoristas de ámbito provincial.

N.º	CIF	DENOMINACION ENTIDAD	EXPEDIENTE	PUNTUACION	PRES. SOLICITADO	PRES. ACEPTADO	SUBVENCION	CONCEPTOS	REFORMULACION
1	G23024318	FEDERACION EMPRESARIAL JIENNENSE DE COMERCIO Y SERVICIOS	ASCP2020JA1390728	80	14.990,69 €	14.990,69 €	14.990,69 €	2.1.1.D): 14.990,69 €	NO

Paseo de la Estación, 19, 4

23071 Jaén

Teléfono: 955063910f-x: 95301 3392

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**  
**CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA,**  
**CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDAD**  
 Delegación Territorial en Jaén

**Anexo I-B**

**RELACIÓN DE PERSONAS Y ENTIDADES INTERESADAS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y OBTIENEN UNA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES DE LA SUBVENCIÓN.**

**Anexo I-B: Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes minoristas de ámbito local.**

N.º	CIF	DENOMINACION ENTIDAD	EXPEDIENTE	PUNTUACION	PRES. SOLICITADO	PRES. ACEPTADO	SUBVENCIÓN	CONCEPTOS	REFORMULACION
1	G2341835	ASOCIACION EMPRESARIAL COMARCAL DE BALEN	ASCL2020JA1390803	75,38	24.917,53 €	24.917,53 €	24.917,53 €	21.1.b): 14.995,53 € 21.1.c): 9.922,00 €	NO
2	G23341563	ASOCIACION EMPRESARIAL MARTENA	ASCL2020JA1390676	36,41	35.132,00 €	10.802,00 €	10.802,00 €	21.1.a): 10.802,00 €	NO
3	G23489750	ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE TORREDONJIMENO	ASCL2020JA1390682	36,22	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	21.1.b): 15.000,00€	NO
4	G23200462	ASOCIACION COMARCAL DE COMERCIANTES DE LA CAROLINA	ASCL2020JA1390755	30	2.968,00 €	2.892,47 €	2.892,47 €	21.1.a): 2.000,00 € 21.1.d): 892,47 €	SI

Paseo de la Estación, 19, 4

23071 Jaén

Teléfono: 95506391 (Of-x): 95301 3392

FIRMADO POR	MARIA BELEN ORDOÑEZ CASTILLO	28/10/2020 12:49:26	PÁGINA 5/10
VERIFICACIÓN	NY1J8NA3R94UUGAFCJHTL375KAKW22	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO  
CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA,  
CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDAD

Delegación Territorial en Jaén

## Anexo I-C

**RELACIÓN DE PERSONAS Y ENTIDADES INTERESADAS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y OBTIENEN UNA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES DE LA SUBVENCIÓN.**

**Anexo I-C: Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes minoristas promotoras de Centros Comerciales Abiertos reconocidos.**

N.º	CIF	DENOMINACION ENTIDAD	EXPEDIENTE	PUNTUACION	PRES. SOLICITADO	PRES. ACEPTADO	SUBVENCIÓN	CONCEPTOS	REFORMULACION
1	G23390073	ASOCIACION LOCAL DEL COMERCIO INDUSTRIA Y SERVICIOS DE UBEDA	CCA2020JA1390643	88	45.000,00 €	44.726,77 €	44.726,77 €	2.2.0): 30.000,00 € 2.2.D): 14.726,77 €	NO
2	G23441868	ASOCIACION DE COMERCIANTES LAS PALMIERAS	CCA2020JA1390648	83	34.782,95 €	34.447,27 €	34.447,27 €	2.2.0): 13.964,90 € 2.2.D): 14.259,34 € 2.2.E): 6.223,03 €	NO
3	G23388341	ASOCIACION DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES DE LINARES	CCA2020JA1390654	80,5	25.330,76 €	25.330,76 €	25.330,76 €	2.2.0): 10.330,76 € 2.2.D): 15.000,00 €	NO
4	G23657281	ASOCIACION CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE ANDUJAR	CCA2020JA1390740	72,5	4.949,27 €	4.949,27 €	4.949,27 €	2.2.D): 4.949,27 €	NO
5	G23447204	ASOCIACION BAEZANA DE INDUSTRIAS SERVICIOS Y COMERCIOS	CCA2020JA1390716	50,5	34.193,53 €	34.193,53 €	34.193,53 €	2.2.0): 15.193,53 € 2.2.D): 15.000,00 € 2.2.A): 4.000,00 €	NO

Paseo de la Estación, 19, 4

23071, Jaén

Teléfono: 955063910FAX: 953013392

FIRMADO POR	MARIA BELEN ORDOÑEZ CASTILLO	28/10/2020 12:49:26	PÁGINA 6/10
VERIFICACIÓN	NY1J8NA3R94UUGAFCJHTL375KAKW22	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**Anexo II-A**

**RELACIÓN DE ENTIDADES SUPLENTE**

(CUMPLIENDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS, NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE EN LA VALORACIÓN PREVIA PARA SER CONSIDERADAS BENEFICIARIAS PROVISIONALES POR AGOTAMIENTO DEL CRÉDITO)

**Anexo II-A: Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes minoristas de ámbito provincial.**

CIF	ENTIDAD	EXPEDIENTE	PUNTUACIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO (Euros)	SUBVENCIÓN PROPUESTA (Euros)	CONCEPTOS	REFORMULACIÓN *(2)
	DENOMINACIÓN						

Paseo de la Estación, 19, 4

23071 Jaén

Teléfono: 955063910FAX: 95301 3392

FIRMADO POR	MARIA BELEN ORDOÑEZ CASTILLO	28/10/2020 12:49:26	PÁGINA 7/10
VERIFICACIÓN	NY1J8NA3R94UUGAFCJHTL375KAKW22	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**Anexo II-B**

**RELACIÓN DE ENTIDADES SUPLENTE**

(CUMPLIENDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS, NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE EN LA VALORACIÓN PREVIA PARA SER CONSIDERADAS BENEFICIARIAS PROVISIONALES POR AGOTAMIENTO DEL CRÉDITO)

**Anexo II-B: Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes minoristas de ámbito local.**

N.º	CIF	DENOMINACION ENTIDAD	EXPEDIENTE	PUNTUACION	PRES. SOLICITADO	PRES. ACEPTADO	SUBVENCION	CONCEPTOS	REFORMULACION
1	G23200462	ASOCIACION COMARCAL DE COMERCIANTES DE LA CAROLINA	ASCL2020JA1390755	30	7.210,39 €	7.210,39 €	7.210,39 €	2.1.1.D): 7.210,39 €	NO

Paseo de la Estación, 19, 4

23071 Jaén

Teléfono: 955063910FAX: 95301 3392

FIRMADO POR	MARIA BELEN ORDOÑEZ CASTILLO	28/10/2020 12:49:26	PÁGINA 8/10
VERIFICACIÓN	NY1J8NA3R94UUGAFCJHTL375KAKW22	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**  
**CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA,**  
**CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDAD**

Delegación Territorial en Jaén

**Anexo II-C****RELACIÓN DE ENTIDADES SUPLENTE**

(CUMPLIENDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS, NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE EN LA VALORACIÓN PREVIA PARA SER CONSIDERADAS BENEFICIARIAS PROVISIONALES POR AGOTAMIENTO DEL CRÉDITO)

**Anexo II-C: Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes minoristas promotoras de Centros Comerciales Abiertos reconocidos.**

CIF	ENTIDAD	EXPEDIENTE	PUNTUACIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO (Euros)	SUBVENCIÓN PROPUESTA (Euros)	CONCEPTOS	REFORMULACIÓN *(2)
	DENOMINACIÓN						

Paseo de la Estación, 19, 4

23071 Jaén

Teléfono: 955063910FAX: 95301 3392

FIRMADO POR	MARIA BELEN ORDOÑEZ CASTILLO	28/10/2020 12:49:26	PÁGINA 9/10
VERIFICACIÓN	NY1J8NA3R94UUGAFCJHTL375KAKW22	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**JUNTA DE ANDALUCÍA****CONSELERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO  
CONSELERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA,  
CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDAD**

Delegación Territorial en Jaén

(1) Según el artículo 17.1. b) de la Orden de 5 de octubre de 2015, tras dictarse la propuesta provisional de resolución las entidades beneficiarias podrán reformular su solicitud cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En todo caso ha de respetarse el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.

Sólo han de reformular aquellas entidades a las que se les indica esta posibilidad en la columna "Reformulación" ya que en el caso de que el presupuesto de la actuación planteado por la entidad en su solicitud incluyese actuaciones o gastos no subvencionables, esta cuantía ya ha sido descontada en la columna "presupuesto aceptado", y por tanto, en ese caso, aún cuando el importe de la subvención propuesta es inferior al importe solicitado no cabe la reformulación.

**CONCEPTOS SUBVENCIONADOS DE LA CONVOCATORIA ASC-CCA 2018**

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTOS SUBVENCIONABLES</b>
2.1.1.a)	Actuaciones relacionadas con la incorporación de nuevas tecnologías (...), implantación de redes de comunicación interna o de redes de transmisión de datos.
2.1.1.b)	Campañas de promoción de ventas, animación comercial y publicidad en las áreas de influencia de las entidades asociativas (...)
2.1.1.c)	Actuaciones que contribuyan a la eficiencia energética y la sostenibilidad en las asociaciones de comerciantes (...)
2.1.2.d)	Implantación de un sistema común de fidelización de clientes de los comercios integrantes de la asociación.
2.2.a)	Actuaciones relacionadas con la incorporación de nuevas tecnologías (...), implantación de redes de comunicación interna o de redes de transmisión de datos.
2.2.b)	Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación comercial y escaparatismo (...)
2.2.c)	Actuaciones que contribuyan a la eficiencia energética y la sostenibilidad en las asociaciones de comerciantes (...)
2.2.d)	Implantación de un sistema común de fidelización de clientes para los comercios integrantes del CCA.
2.2.e)	Implantación o mejora de elementos de identificación de los establecimientos integrantes del CCA (...)
2.2.f)	Gastos derivados de la gerencia profesionalizada del CCA.
2.2.g)	Implantación o mejora de sistemas de seguridad en el CCA.
3.a))	Actuaciones destinadas a fomentar la actividad comercial del CCA reconocido o en proyecto, (...).

Paseo de la Estación, 19, 4

23071, Jaén

Teléfono: 95506391 (Of-ax: 95301 3392)

FIRMADO POR	MARIA BELEN ORDOÑEZ CASTILLO	28/10/2020 12:49:26	PÁGINA 10/10
VERIFICACIÓN	NY1J8NA3R94UUGAFCJHTL375KAKW22	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

